

**BUENOS AIRES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**VISTO** las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES; y,

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Nacional de las Artes realiza gran cantidad de producciones artísticas en el marco de sus actividades académicas, de extensión y de investigación.

Que esas producciones presentan una alta calidad artística que se ve reflejada en las invitaciones recibidas para participar en festivales, jornadas, bienales, eventos de arte y otros, tanto a nivel nacional como internacional.

Que, a su vez, muchas de esas producciones han recibido reconocimientos, premios, y han sido valoradas por estudios críticos, académicos y de prensa en diferentes circuitos del arte y la cultura argentina.

Que resulta imprescindible generar instancias de difusión, divulgación y legitimación de las obras artísticas realizadas en la UNA, promoviendo que esas producciones se den a conocer, tanto al interior de nuestra universidad como ante la sociedad de la que es parte.

Que, para cumplir con ese objetivo, la universidad ha diseñado el FAUNA -Festival Artístico de la Universidad Nacional de las Artes-, dedicado a estimular la producción y exhibición de las obras y espectáculos artísticos de las y los estudiantes, y las y los graduados/as de la UNA.

Que las ediciones del FAUNA 2015, 2017, 2019 y 2022 significaron un estímulo para la creación, experimentación e investigación de las diferentes disciplinas artísticas de la UNA, y un espacio de intercambio y trabajo interdisciplinario entre las Unidades Académicas que la conforman.

Que en 2022 participaron 700 artistas, 240 obras individuales y colectivas, más de 100 personas en la organización y que alrededor de 9000 espectadores disfrutaron de la amplia programación ofrecida.

Que el FAUNA contribuye a fortalecer los lazos con la sociedad, fomentando la inserción de las y los estudiantes, y las y los graduados/as en el circuito artístico cultural de la Ciudad de Buenos Aires.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Que la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil en su sesión del día martes 10 de septiembre dio tratamiento y aprobación a la propuesta de realización del FAUNA 2025.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 19 de septiembre de 2024 dio tratamiento al tema.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 24.521 y los artículos 3, 12 y 25, inciso x) del Estatuto de la UNA.

**Por ello,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la realización del Festival Artístico de la Universidad Nacional de las Artes FAUNA 2025, a realizarse los días 23, 24, 25, 26 y 27 de abril de 2025.

**ARTÍCULO 2°.-** Convocar a las/los/les estudiantes, y las/los/les graduadas/os/es de la Universidad Nacional de las Artes a participar del FAUNA 2025.

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar las bases y condiciones para la participación en el FAUNA 2025 que como Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** Delegar en la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil la ejecución de las acciones para llevar adelante el FAUNA 2025.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas y Administrativas de la UNA y a la Auditoría Interna. Dese la más amplia difusión.. Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

**RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 0149/2024**

## ANEXO I

### FESTIVAL ARTÍSTICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

#### FAUNA 2025

##### **Bases generales**

1. El FESTIVAL ARTÍSTICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES -FAUNA- 2025 tendrá lugar en el 2025.
2. La participación en el FAUNA 2025 es gratuita, al igual que todas las actividades que en ese marco se realicen.

##### **De los objetivos**

3. El FAUNA 2025 tendrá por objetivos:
  - a) Estimular la creación, experimentación e investigación artística en las diferentes disciplinas que se desarrollan en la UNA.
  - b) Promover un espacio de encuentro e intercambio entre los/las/les estudiantes y graduados/as/es artistas, críticos/as, curadores/as y docentes que se forman en la UNA, favoreciendo a una mayor integración disciplinar e interdepartamental.
  - c) Generar instancias de difusión, divulgación y legitimación de las producciones artísticas realizadas por graduados/as/es, graduandos/as/es y estudiantes.
  - d) Acercar la producción artística de estudiantes y graduados/as/es de la UNA a la comunidad.
  - e) Auspiciar la inserción de nuestros/as estudiantes y graduados/as/es en el circuito artístico y cultural de la Ciudad de Buenos Aires y del país en su conjunto.
  - f) Consolidar la posición estratégica de la UNA en el sistema educativo universitario nacional como un centro de referencia de la producción, la enseñanza y la investigación en artes.

##### **De las áreas**

4. En el FAUNA 2025 podrán participar obras en las siguientes áreas:

Obra bidimensional  
Obra tridimensional  
Instalación  
Obra tecnopoética  
Performance  
Teatro  
Danza

Danzas populares  
Música académica  
Música popular  
Audiovisual de ficción  
Audiovisual documental  
Audiovisual experimental  
Texto narrativo breve  
Dramaturgia breve  
Poesía  
Ensayo

### **De las/os/es participantes**

5. Podrán participar de las instancias de selección y premiación del FAUNA 2025 estudiantes y graduados/as/es de cualquiera de las carreras de grado de la UNA, que hayan culminado sus estudios en los últimos cuatro (4) años.

6. En el caso de obras colectivas, éstas deberán haber sido realizadas por grupos cuyos integrantes, según los roles especificados para cada área en el Anexo correspondiente, al menos en un 50%, sean estudiantes y/o graduados/as/es (dentro de los últimos 4 años) de las carreras de grado de la UNA, pudiendo ser el 50% restante externo a esta categoría. Ante la necesidad de modificar la participación de miembros del grupo inscripto seleccionado (retiros o reemplazos), se deberá mantener el porcentaje mínimo de estudiantes y/o graduados/as/es de las carreras de grado estipulado en este punto de las Bases.

7. Podrán participar de la instancia de selección estudiantes y graduados/as/es (dentro de los últimos 4 años) de las carreras de posgrado de la UNA, tanto en forma individual como colectiva. En el caso de obras colectivas, el 50% deberán ser estudiantes de la UNA. Estudiantes y graduados/as/es de posgrado de la UNA participarán en la instancia de premiación únicamente en grupos que cumplan con el punto 6 de las presentes Bases.

### **De las obras**

8. Podrán participar del FAUNA 2025 obras estrenadas producidas con una antelación de hasta cuatro (4) años o a estrenar con un 70% de avance en su desarrollo. En caso de estas últimas, si la presentación final no responde al anteproyecto presentado, se desestimará la inscripción del mismo.

9. Las obras con las que participen deberán adecuarse a los requisitos definidos en las bases particulares para cada área especificadas en los Anexos correspondientes.

### **De la inscripción**

10. La inscripción de las obras se realizará del 28 de octubre al 17 de noviembre de 2024 a través de los formularios online disponibles en [www.una.edu.ar](http://www.una.edu.ar). Las obras deberán cumplir con todos los requisitos y documentación que se estipule para cada área.

11. Todas las obras deberán contar con un/a estudiante y/o graduado/a/e como referente, quien será el nexo con la UNA y, en caso de que su obra obtuviera algún premio, este se extenderá a su nombre.

12. Cada estudiante y/o graduado/a/e podrá inscribir dos (2) obras como máximo al Festival, independientemente de que sea en diferentes o en la misma área. Podrán ser seleccionadas ambas o solo una de las obras, dependiendo el rol que ocupe el/la/le participante (ver punto 3 de los Anexos referidos a las áreas).

13. Los/las/les estudiantes y graduados/as/es participantes deberán incluir los permisos relativos a los derechos de autor/a en la inscripción, en caso de corresponder respecto de obras ajenas. Ante reclamos de cualquier naturaleza que terceros/ras/es pudieran realizar con base a violaciones de derechos de autor/a, la Universidad Nacional de las Artes y/o las instituciones involucradas en el festival no serán responsables.

### **De la selección**

14. Las obras que formarán parte del FAUNA 2025 serán evaluadas y elegidas por un comité de selección para cada área, conformado por tres (3) docentes, seleccionados según paridad de género, que deberá ser aprobado por el Consejo Superior de la UNA, a propuesta de los Departamentos y Áreas Transdepartamentales de la UNA.

15. La selección de las obras se realizará teniendo en cuenta, además de su propuesta estética, la factibilidad del montaje y la exhibición. Para ello, el comité de selección contará con el asesoramiento de los equipos de producción y técnica del FAUNA 2025 de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil de la UNA.

17. La selección de las obras será comunicada a través de la página web de la universidad [www.una.edu.ar](http://www.una.edu.ar).

### **De la premiación**

17. Podrán ser premiadas o destacadas con menciones las obras seleccionadas que cumplan con lo previsto en el apartado “De los/las/les participantes”.

18. Durante el FAUNA 2025 se otorgarán 17 premios, de acuerdo a las diferentes áreas:

- Premio Obra bidimensional
- Premio Obra tridimensional
- Premio Instalación
- Premio Obra tecnopoética
- Premio Performance
- Premio Teatro
- Premio Danza
- Premio Danzas populares
- Premio Música académica
- Premio Música popular
- Premio Audiovisual de ficción
- Premio Audiovisual documental
- Premio Audiovisual experimental

- Premio Dramaturgia breve
- Premio Texto narrativo breve
- Premio Poesía
- Premio Ensayo

19. El jurado también podrá otorgar hasta dos (2) menciones por área. Asimismo, podrá declarar desierta cualquiera de las instancias de premiación.

20. Cada premio consistirá en una suma a definir en carácter de incentivo a la producción. Las obras premiadas y las menciones, podrán formar parte de la programación de la UNA en los espacios con los que cuenta la universidad para la difusión y la exhibición de la producción artística de la universidad.

### **De los/las/les jurados/es de premiación**

21. El jurado de premiación de cada área estará conformado por el comité de selección más un/a (1) miembro externo a la universidad, de reconocida trayectoria en el área e incorporado/a según paridad de género, a ser aprobado por el Consejo Superior.

22. Todas las decisiones del jurado deberán estar fundamentadas y tendrán carácter inapelable.

### **De las responsabilidades**

23. Los/las/les estudiantes y graduados/as/es participantes se harán responsables por reclamos de cualquier naturaleza que terceros/ras pudieran realizar con base a violaciones de derechos de autor/a.

24. La UNA no se responsabilizará por eventuales robos, hurtos, daños y/o hechos fortuitos de fuerza mayor que ocurrieran con las obras o sus materiales, haciéndose cargo los/las/les artistas del seguro de obra, si así lo desean. Los/las/les artistas seleccionados/as/es renuncian en forma expresa al derecho de efectuar reclamos. No obstante, la UNA adoptará todas las precauciones y medidas de seguridad a su alcance para evitar inconvenientes.

25. La UNA pondrá a disposición de los/las/les artistas personal de acompañamiento para el montaje, la exhibición y el desmontaje de las obras y los espectáculos.

26. Las obras exhibidas, así como los materiales escénicos y técnicos utilizados en los espectáculos y en el montaje de las obras, deberán ser retirados de los predios correspondientes en un lapso máximo de 24 horas una vez finalizado el Festival. Superado ese plazo, los predios correspondientes podrán disponer de ellas sin que medie responsabilidad alguna de la UNA.

27. En caso de fuerza mayor que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo el FAUNA 2025, la UNA podrá suspender definitiva o transitoriamente el mismo, como así también introducir las modificaciones pertinentes, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los/las participantes.

28. La UNA se reserva el derecho de reproducir las obras seleccionadas y/o premiadas, a difundir los nombres de los/las/les artistas y sus imágenes, sin fines de lucro y en los

medios de comunicación y formas que las instituciones dispongan, sin limitación de territorio y sin que esto les otorgue derecho a la percepción de retribución, indemnización, pago o contraprestación alguna. En todos los casos, la UNA se compromete a citar a los/las/les autores/as de las obras.

29. La UNA determinará la cantidad de público que podrá participar de cada instancia del festival, de acuerdo a la capacidad de cada espacio y a las normas de seguridad vigentes. Para ello, la UNA establecerá el sistema de ingreso a las diferentes salas y actividades que se realicen.

30. Cualquier cuestión no contemplada en estas bases será resuelta por la Rectora de la UNA, con el asesoramiento de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil y la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales de la universidad.

31. La inscripción al FAUNA 2025 implica el conocimiento y aceptación de todas las bases que aquí se describen.

## ANEXO II

### BASES PARA OBRA BIDIMENSIONAL, OBRA TRIDIMENSIONAL E INSTALACIÓN

#### De los/las/es participantes

1. Podrán presentarse en las áreas Obras bidimensional, Obra tridimensional e Instalación, las obras que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- a) Ser obras realizadas como tesinas, proyectos de graduación o en el marco de alguna asignatura de los planes de estudios de cualquiera de las carreras de la UNA; o
- b) Ser obras realizadas en el marco de actividades de extensión de cátedra de la UNA; o
- c) Ser obras realizadas por estudiantes y/o graduados/as/es de la UNA. En el caso de obras colectivas deberán haber sido realizadas por grupos cuyos integrantes, al menos en un 50%, sean estudiantes y/o graduados/as/es (dentro de los últimos 4 años) de la UNA.

Cualquier situación no contemplada en estos requisitos podrá ser considerada por el comité de selección, debiendo fundamentar la inclusión.

2. Cada obra podrá inscribirse sólo en un área.

3. Cada estudiante y/o graduado/a/e podrá presentar hasta dos (2) obras como máximo en el Festival, independientemente de que sea en diferentes o en la misma área, sean estas individuales o colectivas. Podrá ser seleccionada sólo una por área.

#### De las obras

##### *Obra bidimensional*

- a) La temática será libre.
- b) Las obras no podrán superar el 1,50 mts x 2 mts.
- c) Cada obra deberá contar con su dispositivo de cuelgue.

##### *Obra tridimensional*

- a) La temática será libre.
- b) Las obras no podrán superar el 1,80 mts alto x 1,50 mts de ancho x 1,50 mts de profundidad.
- c) Las obras que requieran base deberán ser provistas por el/la/le artista.
- d) Las obras deberán contar con especificaciones de montaje.

##### *Instalación*

- a) La temática será libre.

- b) Las obras deberán desarrollarse en un espacio que no podrá superar los 2,50 mts de alto x 2,50 mts de ancho x 2,50 mts de profundidad, a excepción de aquellas interactivas o cuya temática sea la problematización del espacio mismo.
- c) Los elementos que conforman la obra deberán ser auto-portantes y deberán circunscribirse a las dimensiones antes mencionadas.
- d) Las obras deberán contar con especificaciones de montaje.

### **De la inscripción**

4. Para inscribir una obra deberá completarse el formulario online del área correspondiente que estará disponible en la web de la UNA: [www.una.edu.ar](http://www.una.edu.ar). Por cada presentación, en el formulario se deberán completar y/o adjuntar los siguientes requerimientos:

- a) Síntesis descriptiva y conceptual de la obra (*máximo 1500 caracteres con espacios*).
- b) Antecedentes de la obra: otras presentaciones, premios, etc. (*Máximo 1500 caracteres con espacios*).
- c) Tres (3) a cinco (5) fotografías de la obra (*Tamaño mínimo 1200 x 1200 pixeles y peso entre 500 KB y 3 MB. Las imágenes no pueden contener logos ni textos encima. En caso de tener, poner los créditos*).
- d) Dimensiones de la obra (*En el caso de Obra bidimensional, deberán ser expresadas en centímetros según el siguiente modelo: 60 x 100 cm. En el caso de obra tridimensional e instalación deberán ser expresadas en centímetros según el siguiente modelo: 60 [alto] x 100 [ancho] x 80 [profundidad]*).
- e) Requerimientos técnicos para el montaje de la obra (incluir tipo de espacio) (*máximo 1500 caracteres con espacios*).
- f) Técnica (*materiales y procedimientos de creación de la obra*).
- g) Plano, boceto de planta y/o render tamaño A4 que represente gráficamente la obra, indicando dimensiones y especificaciones de montaje (*En el caso de obra tridimensional e instalación*).
- h) Currículum breve del/los/las/les autor/es/as (*Máximo 5 renglones*).
- i) Constancia de estudiante regular o fotocopia del título o certificado de título en trámite de los/las/les estudiantes y graduados/as/es que participen de la obra.

### **De la exhibición**

5. Las obras se presentarán en las salas y/o espacios dispuestos por la UNA, en función de la mejor organización del FAUNA 2025.

6. Las obras deberán estar a disposición de la Universidad Nacional de las Artes, en las fechas que la UNA defina para el montaje del Festival y que serán oportunamente informadas a las/los/les responsables de las mismas. En el caso de no estar disponibles será

desestimada su participación en el FAUNA 2025 y de la posibilidad de recibir cualquier premio en el marco del Festival.

7. Los materiales necesarios para el montaje de la obra son responsabilidad de los/las/les participantes con excepción de la estructura técnica con la que cuentan las salas y espacios de exhibición o que aporte la UNA.

8. En caso de que las obras realicen cualquier material de difusión -afiches, tarjetas, programas, blogs, páginas web, etc.- deberán figurar obligatoriamente los logos de la UNA y FAUNA 2025.

### **De la premiación**

9. Podrán ser premiadas o destacadas con menciones las obras seleccionadas que cumplan con lo previsto en el apartado “De los/las participantes” del Anexo I.

## ANEXO III

### BASES PARA TEATRO, DANZA, DANZAS POPULARES Y PERFORMANCE

#### De los/las/es participantes

1. Podrán presentarse en las áreas Teatro, Danza, Danzas populares y Performance las obras que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- a) Ser obras producidos como tesinas, proyectos de graduación o en el marco de alguna asignatura de los planes de estudios de cualquiera de las carreras de la UNA; o
- b) Ser obras producidas en el marco de actividades de extensión de cátedra de la UNA; o
- c) Ser obras realizadas por estudiantes y/o graduados/as. En el caso de obras colectivas, deberán haber sido realizadas por grupos cuyos integrantes, considerando los siguientes: director/a/e, asistente de dirección, coreógrafo/a/e, actores/bailarines/performers, iluminador/a/e, músico/a/e en vivo, al menos en un 50%, sean estudiantes y/o graduados/as/es (dentro de los últimos 4 años) de la UNA.

Cualquier situación no contemplada en estos requisitos podrá ser considerada por el comité de selección, debiendo fundamentar la inclusión.

2. Cada obra podrá inscribirse sólo en un área.

3. Cada estudiante y/o graduado/a/e, independientemente del rol que ocupe, podrá estar inscripta/o/e en dos (2) obras como máximo en el Festival, independientemente de que sea en diferentes o en la misma área. En el caso de dos obras cuyo/a director/a/e sea la misma persona, sólo podrá ser seleccionada una de las dos obras.

#### De las obras

4. Las obras de teatro, danza y danzas populares no podrán exceder los 60 minutos de duración. En el caso de las performances, la duración deberá aclararse y fundamentarse en la descripción estética y técnica.

5. La temática será libre.

#### De la inscripción

6. Para inscribir una obra deberá completarse el formulario online del área correspondiente que estará disponible en la web de la UNA [www.una.edu.ar](http://www.una.edu.ar). Por cada presentación, en el formulario se deberán completar y/o adjuntar los siguientes requerimientos:

- a) Ficha artístico-técnica.
- b) Sinopsis de cada obra redactada en tercera persona (*Máximo 500 caracteres con espacios*).

- c) Breve descripción estética de la obra (*máximo 1500 caracteres con espacios*).
- d) Antecedentes del espectáculo: otras presentaciones, premios, etc. (*Máximo 1500 caracteres con espacios*).
- e) Video de la obra completa sin edición (*link de acceso público a Vimeo, YouTube, etc.*)
- f) Tres (3) fotografías de la obra (*Tamaño mínimo 1200 x 1200 píxeles y peso entre 500 KB y 3 MB. Las imágenes no pueden contener logos ni textos encima. En caso de tener, poner los créditos*).
- g) Planta lumínica y/o rider técnico (*formato jpg, png o pdf*).
- h) Boceto o imagen de la escenografía.
- i) Características, dimensiones y tipo de espacio y piso (*máximo 1500 caracteres con espacios*).
- j) Currículum breve (*5 renglones*) del director/a/e y artistas participantes.
- k) Constancia de estudiante regular o fotocopia del título o certificado de título en trámite de los/las estudiantes y graduados/as/es, que sean integrantes del proyecto y que cumplan con esa condición.

En caso de que el comité de selección lo considere pertinente podrá solicitarse la realización de una muestra de no más de 15 minutos, en alguno de los espacios de la UNA.

### **De la exhibición**

7. Las obras se presentarán en los espacios que la UNA disponga. La distribución de los horarios así como la cantidad de veces que se presentará cada obra es exclusiva potestad de la UNA y se definirá en función de la capacidad y la mejor organización del FAUNA 2025. Todas las obras pertenecientes a la misma área contarán con igual cantidad de presentaciones.

8. Las obras deberán estar disponibles para presentarse en cualquiera de los días del FAUNA 2025 en todas las presentaciones que se establezcan; en el caso de que una obra no tenga disponibilidad para exhibirse en las fechas definidas, será desestimada tanto su participación en el FAUNA 2025 como la posibilidad de recibir cualquier premio en el marco del Festival.

9. Cada obra seleccionada contará con un ensayo técnico, que será programado en fechas y horarios definidos exclusivamente por la UNA.

10. El personal técnico de las salas y/o de la UNA será dispuesto por estas instituciones. En el caso de que una obra estime necesario sumar operadores deberá informar explícitamente en el momento de la inscripción, señalando el nombre, adjuntando CV y justificando la necesidad de esa incorporación. La incorporación de ese personal quedará supeditada a la aprobación de la UNA, en cuyo caso no implicará costo alguno para la misma.

11. El montaje y desmontaje del escenario es responsabilidad de los/las/les participantes. El tiempo para esta tarea será determinado en cada caso por la Universidad Nacional de las Artes, en función de la disponibilidad de las salas y la mejor organización del FAUNA 2025. Será comunicado en forma fehaciente al responsable de cada obra. En caso de no ser respetado ese tiempo, la UNA podrá desestimar la continuidad de la obra en el Festival.

12. La UNA definirá los espacios necesarios para garantizar el guardado de los elementos de escenografía, vestuario y utilería durante los días de representación. Sin perjuicio de ello, la UNA no se responsabiliza por las pérdidas, deterioro o cualquier tipo de inconvenientes que esos materiales pudieran sufrir.

13. El material escénico y técnico necesario para las obras es responsabilidad del grupo participante, con excepción de la estructura técnica de base con la que cuentan las salas o que aporte la UNA.

14. En caso de que los artistas o grupos realicen cualquier material de difusión, afiches, tarjetas, programas, blogs, páginas web, etc., deberán figurar obligatoriamente los logos de la UNA y FAUNA 2025.

#### **De la premiación**

15. Podrán ser premiadas o destacadas con menciones las obras seleccionadas que cumplan con lo previsto en el apartado “De los/las/les participantes” del Anexo I.

## ANEXO IV

### BASES PARA MÚSICA ACADÉMICA Y MÚSICA POPULAR

#### De los/las/les participantes

1. Podrán presentarse en las áreas de Música académica y Música popular conciertos que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- a) Haber sido producidos o ejecutados como tesinas, proyectos de graduación o en el marco de alguna asignatura de los planes de estudios de cualquiera de las carreras de la UNA; o
- b) Haber sido producidos o ejecutados en el marco de actividades de extensión de cátedra de la UNA; o
- c) Haber sido producidos por grupos de la UNA que sean conformados por estudiantes y/o graduados/as/es; o haber sido realizada, creadas y/o ejecutadas por grupos, cuyos integrantes, al menos en un 50%, sean estudiantes y/o graduados/as/es (dentro de los últimos 4 años) de la UNA.

Cualquier situación no contemplada en estos requisitos podrá ser considerada por el comité de selección, debiendo fundamentar la inclusión.

2. Cada concierto podrá inscribirse solo en un área.

3. Cada estudiante y/o graduado/a/e, independientemente del rol que ocupe, podrá participar en 2 conciertos como máximo en el Festival, independientemente de que sea en diferentes o en la misma área. En los casos de los conciertos en los que solistas y/o directores/as sean las mismas personas, sólo podrá ser seleccionado uno de los conciertos.

#### De los conciertos

4. Los conciertos no podrán exceder los 60 minutos de duración. (En caso que el concierto demande más tiempo será tenido en consideración por el jurado).

5. La temática es libre.

#### De la inscripción

6. Para inscribir una obra deberá completarse el formulario online del área correspondiente que estará disponible en la web de la UNA [www.una.edu.ar](http://www.una.edu.ar). Por cada presentación, en el formulario se deberán completar y/o adjuntar los siguientes requerimientos:

- a) Ficha artístico-técnica.
- b) Programa del concierto (*máximo 500 caracteres con espacios*).
- c) Breve descripción estética del concierto (*máximo 1500 caracteres con espacios*).

- d) Antecedentes del concierto: otras presentaciones, premios, etc. (*Máximo 1500 caracteres con espacios*).
- e) Derecho de autor (*adjuntar permisos relativos a los derechos de autor/a/e, en caso de corresponder respecto de obras ajenas*).
- f) Video del concierto o ensayo representativo de el/la artista o ensamble (link de acceso público a Vimeo, YouTube, etc.)
- g) Tres (3) fotografías de la obra (*Tamaño mínimo 1200 x 1200 píxeles y peso entre 500 KB y 3 MB. Las imágenes no pueden contener logos ni textos encima. En caso de tener, poner los créditos*).
- h) Rider de sonido (*formato jpg, png o pdf*).
- i) Currículum breve (5 renglones) del/la/le director/a/e y/o de los/las/les intérpretes.
- j) Constancia de estudiante regular o fotocopia del título o certificado de título en trámite de los/las/les estudiantes y graduados/as/es, que sean integrantes del proyecto y que cumplan con esa condición.

En caso de que el comité de selección lo considere pertinente podrá solicitarse la realización de una audición de no más de 15 minutos, en alguno de los espacios de la UNA.

### **De la exhibición**

7. Los conciertos se representarán en las salas dispuestas por la UNA. La distribución de los horarios así como la cantidad de presentaciones de cada concierto es exclusiva potestad de la UNA y se definirá en función de la capacidad y la mejor organización del FAUNA 2025. Todos los espectáculos pertenecientes a la misma área contarán con igual cantidad de presentaciones.

8. Los/las/les participantes deberán estar disponibles para presentarse en cualquiera de los días del FAUNA 2025 en todas las funciones que se establezcan; en el caso de que un/a participante y/o un grupo no tenga disponibilidad para presentarse en las fechas definidas, será desestimada su participación en el FAUNA 2025 y de la posibilidad de recibir cualquier premio en el marco del Festival.

9. Cada concierto seleccionado contará con una prueba de sonido la que será programada en fechas y horarios definidos exclusivamente por la UNA.

10. El personal técnico será dispuesto por la UNA. En el caso de que un concierto estime necesario sumar operadores deberá informar explícitamente en el momento de la inscripción, señalando el nombre, adjuntando CV y justificando la necesidad de esa incorporación. La incorporación de ese personal quedará supeditada a la aprobación de la UNA, en cuyo caso no implicará costo alguno para la misma.

11. El montaje y desmontaje del escenario es responsabilidad de los participantes. El tiempo para esta tarea será determinado en cada caso por la Universidad Nacional de las Artes en función de la disponibilidad de las salas y la mejor organización del FAUNA 2025 y será comunicado en forma fehaciente al responsable de cada espectáculo. En caso de no

ser respetado ese tiempo, la Universidad Nacional de las Artes podrá desestimar la continuidad del espectáculo en el Festival.

12. La UNA definirá los espacios necesarios para garantizar el guardado de los elementos de escenografía, vestuario, utilería y/o instrumentos de gran tamaño, durante los días de representación. Sin perjuicio de ello, la UNA no se responsabilizará por las pérdidas, deterioro o cualquier tipo de inconvenientes que estos materiales pudieran sufrir.

13. Todos los instrumentos y materiales escénicos y técnicos necesarios para el espectáculo son responsabilidad de los participantes, con excepción de un piano de cola y de la estructura técnica de base con la que cuentan las salas o que aporte la UNA.

14. En caso de que los/las/les artistas y/o grupos realicen cualquier material de difusión -afiches, tarjetas, programas, blogs, páginas web, etc.-, deberán figurar obligatoriamente los logos de la UNA y FAUNA 2025.

15. Los/las/les estudiantes y graduados/as/es participantes deberán contar con los permisos relativos a los derechos de autor/a/e de las ópera, conciertos y composiciones, en caso de corresponder. Ante reclamos de cualquier naturaleza que terceros/ras pudieran realizar con base a violaciones de derechos de autor/a/e, la Universidad Nacional de las Artes y/o las instituciones involucradas en el festival no serán responsables.

### **De la premiación**

16. Podrán ser premiadas o destacadas con menciones las obras seleccionadas que cumplan con lo previsto en el apartado “De los/las/les participantes” del Anexo I.

## ANEXO V

### BASES PARA AUDIOVISUAL DE FICCIÓN, AUDIOVISUAL DOCUMENTAL Y AUDIOVISUAL EXPERIMENTAL

#### De los/las/les participantes

1. Podrán presentarse obras en las áreas: Audiovisual de ficción, Audiovisual documental y Audiovisual experimental, las obras que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- a) Ser obras producidas como tesinas, proyectos de graduación o en el marco de alguna asignatura de los planes de estudios de cualquiera de las carreras de la UNA; o
- b) Ser obras realizadas en el marco de actividades de extensión de cátedra de la UNA; o
- c) Ser obras en las que el/la/le director/a/e y/o el/la/le guionista, sumado/a/e a un equipo compuesto por los siguientes roles: dirección de fotografía, cámara, iluminación, montaje, producción y asistente/a de dirección, sean al menos en un 50% estudiantes y/o graduados/as/es (dentro de los últimos 4 años) de la UNA.

Cualquier situación no contemplada en estos requisitos podrá ser considerada por el comité de selección, debiendo fundamentar la inclusión.

2. Cada obra podrá inscribirse solo en un área.

3. Cada estudiante y/o graduado/a/e podrá presentar hasta dos (2) obras como máximo en el Festival, independientemente de que sea en diferentes o en la misma área, sean estas individuales o colectivas. Podrá ser seleccionada sólo una por área.

#### De las obras

4. Las obras no podrán exceder los 60 minutos de duración, incluyendo los títulos.

5. La calidad de las obras que se presenten deberá ser HD 1920 X 1080 CODEC H264 o HD 1280 X 720 CODEC H264.

6. La temática de las obras es libre.

#### De la inscripción

7. Para inscribir una obra deberá completarse el formulario online del área correspondiente que estará disponible en la web de la UNA [www.una.edu.ar](http://www.una.edu.ar). Por cada presentación, en el formulario se deberán completar y/o adjuntar los siguientes requerimientos:

- a) Ficha artístico- técnica de la obra.
- b) Breve sinopsis de la obra. (*Máximo 500 caracteres con espacios*).
- c) Breve descripción estética y técnica de la obra (*máximo 1500 caracteres con espacios*).

- d) Antecedentes de la obra: otras presentaciones, premios, etc. (*Máximo 1500 caracteres con espacios*).
- e) Link de acceso público de la obra en calidad HD 1920 X 1080 CODEC H264 o HD 1280 X 720 CODEC H264.
- a) Tres (3) fotografías de la obra (*Tamaño mínimo 1200 x 1200 píxeles y peso entre 500 KB y 3 MB. Las imágenes no pueden contener logos ni textos encima. En caso de tener, poner los créditos*).
- f) Currículum breve (*5 renglones*) del/la/le director/a/e, del/la/le guionista, del equipo técnico (cabezas de equipo solamente) y del elenco (protagonistas solamente).
- g) Constancia de estudiante regular o fotocopia del título o certificado de título en trámite de los/las/les estudiantes y graduados/as/es, que sean integrantes del proyecto y que cumplan con esa condición.

#### **De la exhibición**

- 8. Las obras se exhibirán en las salas dispuestas por la UNA. La distribución de los horarios para la exhibición así como la cantidad de veces que se presentarán las obras es exclusiva potestad de la UNA y se definirá en función de la capacidad y la mejor organización del FAUNA 2025. Todas las obras audiovisuales pertenecientes a la misma área contarán con igual cantidad de exhibiciones.
- 9. Las obras serán exhibidas en formato digital en calidad HD 1920 X 1080 CODEC H264 o HD 1280 X 720 CODEC H264.
- 10. En caso de que las obras realicen cualquier material de difusión -afiches, tarjetas, programas, blogs, páginas web, etc.-, deberán figurar obligatoriamente los logos de la UNA y FAUNA 2024.

#### **De la premiación**

- 11. Podrán ser premiadas o destacadas con menciones las obras seleccionadas que cumplan con lo previsto en el apartado “De los/las/les participantes” del Anexo I.

## ANEXO VI

### BASES PARA TEXTO NARRATIVO BREVE, DRAMATURGIA BREVE, POESÍA Y ENSAYO

#### De los/las/les participantes

1. Podrán presentarse en las áreas Dramaturgia breve, Texto narrativo breve, Poesía y Ensayo las obras que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- a) Ser obras de estudiantes y/o graduados/as/es (dentro de los últimos 4 años) de la UNA; o
- b) Ser obras producidas en el marco de alguna asignatura de los planes de estudios de cualquiera de las carreras de la UNA; o
- c) Ser obras realizadas en el marco de actividades de extensión de cátedra de la UNA.

Cualquier situación no contemplada en estos requisitos podrá ser considerada por el comité de selección, debiendo fundamentar la inclusión.

2. Cada obra podrá inscribirse sólo en un área.

3. Cada estudiante y/o graduado/a/e podrá presentar hasta dos (2) obras como máximo en el Festival, independientemente de que sea en diferentes o en la misma área, sean estas individuales o colectivas. Podrá ser seleccionada sólo una por área.

#### De las obras

4. El tema será libre.

5. Las obras estarán escritas en español.

6. Cada autor/a podrá presentar obras en las áreas previstas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) *Texto narrativo breve*: La obra tendrá una extensión máxima cinco (5) carillas (sin excepción).
- b) *Dramaturgia breve*: Cada obra tendrá una extensión máxima de quince (15) carillas.
- c) *Poesía*: Cada presentación podrá constar de un (1) poema, el cual podrá extenderse como máximo hasta cinco (5) carillas. Podrá ser seleccionado sólo un (1) poema para participar del Festival. En caso de no llevar título, deberá encabezarse: “(sin título)”.
- d) *Ensayo*: Cada ensayo tendrá una extensión máxima de diez (10) carillas, sin considerar la bibliografía (en el caso de que la tuviere).

#### De la inscripción

7. Para inscribir una obra deberá completarse el formulario online del área correspondiente que estará disponible en la web de la UNA [www.una.edu.ar](http://www.una.edu.ar). Por cada presentación, en el formulario se deberán completar y/o adjuntar los siguientes requerimientos:

- a) Antecedentes de la obra (*otras presentaciones, premios, etc*).
- b) Obra en documento Word en letra Arial, tamaño 12 pt, página A4, márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo 2 cm con interlineado 1,5, páginas numeradas.
- c) Tres (3) fotografías de la obra (*Tamaño mínimo 1200 x 1200 píxeles y peso entre 500 KB y 3 MB. Las imágenes no pueden contener logos ni textos encima. En caso de tener, poner los créditos*).
- d) Currículum breve (*5 renglones*) del/a/le autor/a/e.
- e) Constancia de estudiante regular o fotocopia del título o certificado de título en trámite, según sea estudiante o graduado/a/e.

#### **De la exhibición**

8. La UNA dispondrá de un espacio habilitado como sala de lectura permanente los días que dure el festival. Asimismo, los/as/es autores/as podrán optar por participar con sus obras en lecturas abiertas al público, en el marco de una programación definida por el festival. La instancia de lectura no forma parte de la evaluación del jurado de las áreas y su modalidad será definida por el Festival e informada luego del anuncio de la selección. Los/as/es autores/as que decidan participar de la instancia optativa de lectura deberán aceptar la modalidad que defina oportunamente el Festival.

9. Los/as/es autores/as cederán los derechos sobre las obras inscriptas, tanto para publicidad del FAUNA 2025 como para futuras ediciones impresas o digitales que la Universidad Nacional de las Artes decida realizar en el plazo de 3 años.

#### **De la premiación**

10. Podrán ser premiadas o destacadas con menciones las obras seleccionadas que cumplan con lo previsto en el apartado “De los/las/es participantes” del Anexo I.

## ANEXO VII

### BASES PARA OBRA TECNOPOÉTICA

#### De los/las/les participantes

1. Podrán presentarse en el área Obra tecnopoética las obras que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- a) Ser obras realizadas como tesinas, proyectos de graduación o en el marco de alguna asignatura de los planes de estudios de cualquiera de las carreras de la UNA; o
- b) Ser obras realizadas en el marco de actividades de extensión de cátedra de la UNA; o
- c) Ser obras realizadas por estudiantes y/o graduados/as de licenciaturas de la UNA. En el caso de obras colectivas, deberán haber sido realizadas por grupos cuyos integrantes y/o equipos artísticos técnicos, al menos en un 50%, sean estudiantes y/o graduados/as/es (dentro de los últimos 4 años) de la UNA.

Cualquier situación no contemplada en estos requisitos podrá ser considerada por el comité de selección, debiendo fundamentar la inclusión.

2. Cada obra podrá inscribirse solo en un área.

3. Cada estudiante y/o graduado/a/e podrá presentar hasta dos (2) obras como máximo en el Festival, independientemente de que sea en diferentes o en la misma área, sean estas individuales o colectivas. Podrá ser seleccionada sólo una por área.

#### De las obras

4. Entran dentro del área Obras tecnopoéticas aquellas realizaciones cuyas posibilidades expresivas y de representación se produce a partir de alguno de siguientes soportes, materialidades, procedimientos y medios: realidad aumentada; realidad virtual; impresión 3D; aplicaciones digitales; composición sonora electrónica; procesamiento de datos en tiempo real; composición generativa; robótica; entornos interactivos; *net art*; video mapping; video juegos artísticos y bioarte.

5. Las obras no podrán exceder los 30 minutos de duración.

6. Las obras no podrán superar los 2,50 mts alto x 2,50 mts de ancho x 2,50 mts de profundidad.

7. Los elementos que conforman la obra deberán ser auto-portantes y deberán circunscribirse a las dimensiones antes mencionadas.

8. Tanto los dispositivos tecnológicos y conexiones -necesarias para el funcionamiento de las obras- como sus bases, deberán ser provistas por el artista el/la artista.

9. Las obras deberán contar con especificaciones de montaje.

10. No se aceptarán obras con elementos orgánicos que puedan descomponerse durante el tiempo de exhibición.

11. La temática será libre.

## De la inscripción

12. Para inscribir una obra deberá completarse el formulario online del área correspondiente que estará disponible en la web de la UNA [www.una.edu.ar](http://www.una.edu.ar). Por cada presentación, en el formulario se deberán completar y/o adjuntar los siguientes requerimientos:

- a) Síntesis descriptiva y conceptual de la obra (*máximo 1500 caracteres con espacios*).
- b) Antecedentes de la obra: otras presentaciones, premios, etc. (*Máximo 1500 caracteres con espacios*).
- c) Link de acceso público con un video de la obra en funcionamiento. En caso de que sea solo sonora, se presentará solo el archivo de audio.
- d) Tres (3) fotografías de la obra (*Tamaño mínimo 1200 x 1200 píxeles y peso entre 500 KB y 3 MB. Las imágenes no pueden contener logos ni textos encima. En caso de tener, poner los créditos*).
- e) Requerimientos técnicos para el montaje. Incluir: especificaciones de los dispositivos tecnológicos y conexiones que necesite la obra para su funcionamiento, además de los requerimientos y niveles de contaminación visual y sonora de la misma. (*Máximo 1500 caracteres con espacios*).
- f) Tipología (materiales y procedimientos de creación de la obra)
- g) Plano y/o boceto de planta tamaño A4 que represente gráficamente la obra indicando dimensiones y especificaciones de montaje.
- h) Currículum breve del/la/le/los/las/les artista/s. (*Máximo 5 renglones*).
- i) Constancia de estudiante regular o fotocopia del título o certificado de título en trámite de los/las/les estudiantes y graduados/as/es, que participen en la obra.

## De la exhibición

13. Las obras se presentarán en los espacios que la UNA disponga. La distribución de los horarios así como la cantidad de veces que se presentará cada obra es exclusiva potestad de la UNA y se definirá en función de la capacidad y la mejor organización del FAUNA 2025. Todas las obras pertenecientes a la misma área contarán con igual cantidad de presentaciones.

14. Las obras deberán estar a disposición de la Universidad Nacional de las Artes en las fechas que la UNA defina para el montaje del Festival y que serán oportunamente informadas a las/los/les responsables de las mismas. En el caso de no estar disponibles será desestimada su participación en el FAUNA 2025 y de la posibilidad de recibir cualquier premio en el marco del Festival.

15. En caso de que lo necesite, cada obra contará con al menos una prueba técnica, que será programada en fechas y horarios definidos exclusivamente por la UNA.

16. El personal técnico será dispuesto por la UNA. En el caso de que una obra estime necesario sumar operadores deberá informar explícitamente en el momento de la inscripción, señalando el nombre, adjuntando CV y justificando la necesidad de esa incorporación. La incorporación de

ese personal quedará supeditada a la aprobación de la UNA, en cuyo caso no implicará costo alguno para la misma.

17. El montaje y desmontaje de la obra es responsabilidad de los participantes. El tiempo para esta tarea será determinado en cada caso por la Universidad Nacional de las Artes, en función de la disponibilidad de las salas y la mejor organización del FAUNA 2025. Será comunicado en forma fehaciente al responsable de cada obra. En caso de no ser respetado ese tiempo, la UNA podrá desestimar la continuidad de la obra en el Festival.

18. La UNA no se responsabilizan por las pérdidas, deterioro o cualquier tipo de inconvenientes que las obras o sus componentes pudieran sufrir.

19. Los componentes necesarios para el montaje de la obra son responsabilidad del los/las/les participantes con excepción de la estructura técnica con la que cuentan las salas, espacios o que aporte la UNA.

20. En caso de que las obras realicen cualquier material de difusión -afiches, tarjetas, programas, blogs, páginas web, etc.-, deberán figurar obligatoriamente los logos de la UNA y FAUNA 2025.

### **De la premiación**

21. Podrán ser premiadas o destacadas con menciones las obras seleccionadas que cumplan con lo previsto en el apartado “De los/las/les participantes” del Anexo I.

## Hoja de firmas